



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001173-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se adopten las medidas necesarias para mejorar la capacidad de regulación de la cuenca del Duero, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de noviembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001171 a PNL/001174.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de noviembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Desde Castilla y León siempre hemos defendido la imperiosa necesidad de incrementar la regulación en la cuenca del Duero, una de las más deficitarias de España.

En concreto, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural viene advirtiendo de forma reiterada del déficit estructural de regulación en la cuenca, que históricamente no ha sido afrontado de forma adecuada.

La cuenca del Duero presenta una regulación para usos consuntivos de apenas el 30 %, cifras muy inferiores a otras cuencas de España, como el Guadiana (218 %), Segura (132 %), Guadalquivir (114 %), Júcar (92 %), o Tajo (90 %).

La disponibilidad de recursos hídricos es vital para mantener la productividad y la competitividad de este sector, así como para garantizar la seguridad alimentaria y el empleo en las zonas rurales.



Para paliar este déficit de regulación, la Junta de Castilla y León desarrolló un estudio en colaboración con FERDUERO, hace ahora 5 años, para analizar las "Posibilidades de aumento de recursos hídricos disponibles en Castilla y León", que aportaba soluciones factibles para incrementar esta capacidad y que no se han tenido en cuenta hasta el momento por los órganos competentes de la Administración del Estado.

Entre las actuaciones propuestas en el citado estudio, destaca la necesidad de ejecutar de manera inmediata las regulaciones ya aprobadas en el Plan Hidrológico vigente, como son la del río Órbigo; la del Carrión, tan necesaria y con diseño ya muy avanzado; y la del Cega, esta última muy vinculada a la consolidación de los regadíos que emplean aguas subterráneas. Todas ellas con claros beneficios sociales, económicos y medioambientales.

El Gobierno de España, incomprensiblemente, ha paralizado actuaciones esenciales para el desarrollo social, económico y demográfico de Castilla y León. Nos referimos a actuaciones programadas desde hace mucho tiempo y contempladas en anteriores planes hidrológicos, cuya paralización hace imposible resolver la problemática existente, con las graves consecuencias que de ello se derivan.

En el caso del Órbigo, la normativa complementaria es esencial para paliar la regulación actual de esta cuenca que resulta insuficiente para satisfacer las demandas hidráulicas en períodos de sequía. El embalse de Barrios de Luna actualmente suministra el agua de abastecimiento de la ciudad de León y el riego del Páramo Leonés; sin embargo, este embalse no llega a un volumen adecuado para satisfacer las actuales demandas de forma conveniente. Durante más de quince años se vienen realizando estudios por parte de la Junta de Castilla y León, con el fin de buscar soluciones alternativas a la construcción de la presa de Omaña en León, mediante unas balsas en la zona. Se realizó la planificación y el análisis ambiental, pero una vez más nos encontramos ante el bloqueo por parte del actual Gobierno, que ha paralizado el proyecto.

Otro ejemplo claro es la regulación complementaria del Carrión, donde se pone de manifiesto el retraso que está suponiendo el inicio de esta actuación como futuro proyecto de Regulación Adicional de la cuenca del Carrión (Embalse de las Cuezas). El procedimiento está dilatando en exceso la puesta en marcha de esta infraestructura tan necesaria para la cuenca del Carrión mediante la ejecución de las presas de las Cuezas, que llevan más de 9 años en trámite y está pendiente de la Declaración de Impacto Ambiental. Estas infraestructuras son necesarias también para la modernización de la zona regable de Carrión-Saldaña-Villamoronta, mediante la utilización conjunta de las tuberías que transportan el agua desde el Carrión a las Cuezas en invierno y se utilizarán para el regadío de la zona en verano con coste energético cero.

El valor estratégico de estas y otras muchas inversiones pendientes es indiscutible, ya que se trata de proyectos esenciales para esta amplia zona de nuestra Comunidad, que necesitan de un impulso definitivo dado el carácter preferente que tienen en la propia planificación hidrológica de la CHD.

Otro ejemplo claro es la Presa de Lastras de Cuéllar en el sistema Adaja-Cega, proyecto descartado en el último Plan Hidrológico del Duero (2021-2027) pero incluido en el anterior plan (2015-2021) o las presas de Torrecaballeros, Torreiglesias, la regulación adicional del Tormes, regulación Cea-Valderaduey, regulación adicional del Esla y otras, todas incluidas en el Plan Hidrológico del Duero del año 1994.



Mientras no se mejore la disponibilidad de agua y la regulación en las cuencas, no puede plantearse una actuación o la mejora de la dotación a las zonas con déficit histórico.

Así, la Junta de Castilla y León presentó alegaciones al actual Proyecto de Plan Hidrológico del Duero y consecuentemente votó finalmente en contra del mismo al considerar, entre otros asuntos, que se estaba limitando el potencial de Castilla y León en cuanto a la posibilidad del desarrollo del regadío. En dichas alegaciones se incluyeron las demandas de regulaciones descritas anteriormente.

Ni las opciones del estudio presentado conjuntamente con FERDUERO ni las alegaciones presentadas a los proyectos de Plan Hidrológico vigentes han sido tenidas en cuenta, por lo que sigue sin afrontarse la problemática de la falta de regulación, fundamental según nuestro criterio para afrontar periodos de sequía.

Por otro lado, estas regulaciones, además del efecto beneficioso del regadío, juegan papeles trascendentales de cara a otras utilidades como la laminación de avenidas en las cuencas aguas abajo.

Por desgracia hemos tenido ocasión de asistir al desastre acaecido en Valencia el pasado 29 de octubre. La cuantificación de estas pérdidas, imposible en el caso de las vidas humanas, ha puesto de manifiesto la imperiosa necesidad de que el Gobierno de España impulse las inversiones que requieren estas infraestructuras hidráulicas.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se adopten las medidas necesarias para mejorar la capacidad de regulación de la cuenca del Duero. Todo ello, teniendo en cuenta los informes, alegaciones y propuestas formuladas desde la Junta de Castilla y León con el objetivo de alcanzar un mayor porcentaje de regadío en la Comunidad, actualmente muy inferior a otras Comunidades".

Valladolid, 26 de noviembre de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares